



AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO  
SECRETARÍA  
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 18.60.02  
Fax: 18.61.36  
ayto.barlovento@teleline.es  
Plaza de Rosario, 3  
C.P. 38726

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, obra: “Colocación capa de rodadura en vial sector norte del polígono industrial de Las Llanadas de Bona”.**

**ASISTENTES**

Presidente:

Dña. Janet Díaz Rodríguez

Vocales:

Dña. Sara Martín Barrera

D. Antonio Pérez Morales

Secretario:

Dña. María Anagreni López Martín

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Barlovento, siendo las doce horas del día nueve de febrero de dos mil veintidós, se reunió la Mesa de Contratación, con la asistencia de los miembros que anteriormente se relacionan, al objeto de hacer la propuesta de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria; de la ejecución de la obra denominada: “Colocación capa de rodadura en vial sector norte del polígono industrial de Las Llanadas de Bona”; de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo rigen y de su proyecto técnico.

Los detalles de la adjudicación son los siguientes:

Tipo de contrato: Obras.	
Objeto del contrato: Colocación capa de rodadura en vial sector norte del polígono industrial de Las Llanadas de Bona	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: : 45233200 “Trabajos diversos de pavimentación	
Valor estimado del contrato: 72.978,00 €	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 72.978,00 €	IGIC%: 7% 5.108,46
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 78.086,46 €	
Duración de la ejecución: 15 días	

## 1. Listado de plicas presentadas:

Vistas las plicas presentadas, siendo las mismas del siguiente tenor:

Plica nº 1.- Almanoe Canarias – D. José Alexis Afonso Plasencia, con NIF nº 42.177.083M, y con registro de entrada nº 2022-E-RC-154, de fecha 03/02/2022, a las 13:42 horas.

Plica nº 2.- Canasfal Actividades, S.L., con CIF nº B76601814, y con registro de entrada nº 2022-E-RC-163, de fecha 04/02/2022, a las 11:46 horas.

Plica nº 3.- Lusan, Asfaltos y Construcciones, S.L., con CIF nº B76006766, y con registro de entrada nº 2022-E-RC-165, de fecha 04/02/2022, a las 12:28 horas.

Seguidamente la Mesa de contratación admite las anteriores plicas, ya que considera que fueron presentadas dentro del plazo de presentación de plicas.

## 2. Apertura de sobres:

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres; siendo el mismo del siguiente tenor:

Plica nº 1.- Almanoe Canarias – D. José Alexis Afonso Plasencia:

- Documentación administrativa.- Almanoe Canarias – D. José Alexis Afonso Plasencia, con NIF nº 42.177.083M: presenta Declaración responsable según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y añade Certificado de inscripción en el ROLECE.

- Propuesta/ Oferta.- Almanoe Canarias – D. José Alexis Afonso Plasencia, con NIF nº 42.177.083M: presenta su Oferta según Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

- Respecto del criterio económico (A): Almanoe Canarias – D. José Alexis Afonso Plasencia, con NIF nº 42.177.083M oferta un precio de ejecución de 71.976,00 euros (sin IGIC); (5.038,32 euros de IGIC)
- Respecto del criterio cualitativo (B) Almanoe Canarias – D. José Alexis Afonso Plasencia, con NIF nº 42.177.083M oferta una mejora consistente en ejecutar 10 m<sup>2</sup> de pavimento asfáltico en las condiciones establecidas en el Anexo I al proyecto de obra aprobado.

Plica n.º 2.- Canasfal Actividades, S.L.

- Documentación administrativa.- Canasfal Actividades, S.L., con CIF nº B76601814 presenta Declaración responsable según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y autoriza a la Mesa de Contratación para consultar los datos de inscripción en el ROLECE.

- Propuesta/ Oferta.- Canasfal Actividades, S.L., con CIF nº B76601814 presenta su Oferta según Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

- Respecto del criterio económico (A): Canasfal Actividades, S.L., con CIF nº B76601814 oferta un precio de ejecución de 70.000,00 euros (sin IGIC); (4.900,00 euros de IGIC)
- Respecto del criterio cualitativo (B) Canasfal Actividades, S.L., con CIF nº B76601814 oferta una mejora consistente en ejecutar 520 m<sup>2</sup> de pavimento asfáltico en las condiciones establecidas en el Anexo I al proyecto de obra aprobado.

Plica nº 3.- Lusan, Asfaltos y Construcciones, S.L.:

- Documentación administrativa.- Lusan, Asfaltos y Construcciones, S.L., con CIF nº B76006766 presenta Declaración responsable según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y añade Certificado de inscripción en el ROLECE.

- Propuesta/ Oferta.- Lusan, Asfaltos y Construcciones, S.L., con CIF nº B76006766 presenta su Oferta según Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

- Respecto del criterio económico (A): Lusan, Asfaltos y Construcciones, S.L., con CIF nº B76006766 oferta un precio de ejecución de 71.518,44 euros (sin IGIC); (5.006,29 euros de IGIC).
- Respecto del criterio cualitativo (B): Lusan, Asfaltos y Construcciones, S.L., con CIF nº B76006766 oferta una mejora consistente en ejecutar 650 m<sup>2</sup> de pavimento asfáltico en las condiciones establecidas en el Anexo I al proyecto de obra aprobado.

Seguidamente son admitidas las tres plicas y por Secretaría se informa que el precio base de licitación (sin IGIC) es de 72.978,00 € y sobre el que los licitadores pueden operar una baja de hasta un 20% del mismo (precio mínimo ofertado: 58.382,4 €) .

### **3. Valoración y Clasificación de ofertas**

Seguidamente por Secretaría se informa que, según la cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- El Criterio económico (CRITERIO A), mejor precio ofertado, tiene una puntuación máxima de 40 puntos. Para su valoración se utilizará una fórmula proporcional que otorga la máxima puntuación a la mayor baja económica y cero puntos a las ofertas sin baja alguna:

$$PL: P_{max} \times (BL / B_{max})$$

PL: Puntuación del licitador

P<sub>max</sub>: Puntuación máxima.

BL: Baja ofertada por el licitador.

B<sub>max</sub>: Baja máxima ofertada

- El criterio cualitativo (CRITERIO B), mejora consistente en aumento de número de m<sup>2</sup> de pavimento. Se puntuará con 0,05 puntos cada metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de pavimento ofertado como mejora con un máximo de 60 puntos.

Plica nº 1.- Almanoe Canarias – D. José Alexis Afonso Plasencia:

- Criterio económico (CRITERIO A): 13,45 puntos.

Teniendo en consideración que la baja máxima ofertada corresponde a la plica nº 2 por importe de 2.978,00 € (72.978,00 € - 70.000,00) y considerando que la oferta económica del presente asciende a 71.976,00 euros y que por tanto, ofrece una baja por importe 1.002,00 euros, le corresponde a la presente plica una puntuación por este concepto de 13,45 puntos.

$$40 \times (1.002,00/2.978,00) = 13,45$$

- Criterio cualitativo (CRITERIO B): 0,5 puntos

Considerando que cada m<sup>2</sup> de pavimento ofertado como mejora se puntuará con 0,05 puntos y teniendo en cuenta que esta empresa ofertó una mejora de 10 m<sup>2</sup>, le corresponde a la presente plica una puntuación por este concepto de 0.5 puntos.

- Total puntos por ambos criterios : 13,95 puntos

Plica n.º 2.- Canasfal Actividades, S.L.

- Criterio económico (CRITERIO A): 40 puntos

Teniendo en consideración que Canasfal Actividades, S.L. ha presentado la oferta económica más baja por importe de 70.000,00 euros (2.978 euros de baja económica) le corresponde la puntuación máxima de 40 puntos.

$$40 \times (2.978,00/2.978,00) = 40$$

- Criterio cualitativo (CRITERIO B): 26 puntos

Considerando que cada m<sup>2</sup> de pavimento ofertado como mejora se puntuará con 0,05 puntos y teniendo en cuenta que esta empresa ofertó una mejora de 520 m<sup>2</sup>, le corresponde a la presente plica una puntuación por este concepto de 26 puntos.

- Total puntos por ambos criterios: 66 puntos

Plica nº 3.- Lusan, Asfaltos y Construcciones, S.L.:

- Criterio económico (CRITERIO A): 19,60 puntos

Teniendo en consideración que la baja máxima ofertada corresponde a la plica nº 2 por importe de 2.978,00 € (72.978,00 € - 70.000,00) y considerando que la oferta económica del presente asciende a 71.518,44 euros y que por tanto, ofrece una baja por importe 1.459,56 euros, le corresponde a la presente plica una puntuación por este concepto de 19,60 puntos.

$$40 \times (1.459,56 / 2.978,00) = 19,60$$

- Criterio cualitativo (CRITERIO B): 32,5 puntos

Considerando que cada m<sup>2</sup> de pavimento ofertado como mejora se puntuará con 0,05 puntos y teniendo en cuenta que esta empresa ofertó una mejora de 650 m<sup>2</sup>, le corresponde a la presente plica una puntuación por este concepto de 32,5 puntos.

- Total puntos por ambos criterios: 52,1 puntos

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

ORDEN	LICITADOR	CRITERIO A	CRITERIO B	TOTAL PUNTOS
1º	Canasfal Actividades, S.L.	40	26	66
2º	Lusan, Asfaltos y Construcciones,	19,60	32,5	52,1

	S.L			
3º	Almanoe Canarias – D. José Alexis Afonso Plasencia	13,45	0,5	13,95

#### 4. Propuesta de adjudicación

En consecuencia, deliberado el asunto, por unanimidad de sus miembros asistentes, la Mesa propone al órgano de contratación, Alcalde – Presidente, que adjudique la ejecución de la obra “Colocación capa de rodadura en vial sector norte del polígono industrial de Las Llanadas de Bona”, con un plazo de ejecución de 15 días naturales en base al proyecto de dicha obra y con las mejoras y condiciones que se especifican en su oferta, a los siguientes licitadores por el orden establecido:

ORDEN	LICITADOR	TOTAL PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA
1º	Canasfal Actifidades, S.L.	66	70.000,00 euros (sin IGIC)  (4.900,00 euros de IGIC)	520 m2
2º	Lusan, Asfaltos y Construcciones, S.L	52,1	71.518,44 euros (sin IGIC)  (5.006,29 euros de IGIC)	650 m2
3º	Almanoe Canarias – D. José Alexis Afonso Plasencia	13,95	71.976,00 euros (sin IGIC)  (8.038,32 euros de IGIC)	10 m2

#### 5. Comprobación ROLECE

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

La Presidenta da por terminada la reunión a las doce horas y treinta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria del Ayuntamiento, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta, de la Secretaria de la Mesa y de los Vocales; doy fe.

La Presidenta

Dña. Janet Díaz  
Rodríguez



La Secretaria de la Mesa Vocal Primero y  
Secretaria de la  
Corporación

Dña. María Anagreni  
López Martín



Dña. Sara Martín  
Barrera



Vocal Segundo

D. Antonio Pérez  
Morales

